

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14050 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento de concurso abreviado número 264/10-L, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2014, auto de conclusión y archivo del concurso del deudor "CHURUME, S.L." en fecha 24 de abril de 2014, cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Dispongo:

La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora CHURUME, S.L. - N.º 264/2010-L-, domiciliada en Santiago de Compostela, Área Central (Fontiñas), local 23 C, CIF B15432966, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (hoy de Santiago de Compostela) al tomo 1.381, folio 53, hoja SC-39.496, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la LC. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el RD 892/2013, de 15 de noviembre y participése la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 8 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150017475-1